

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación del expediente sancionador S/24/0145/02.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. Código de identificación fiscal: A-28037244. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: F.C.C. Construcción, S. A. Código de identificación fiscal: A-28854727. Término municipal: Vega DE Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: OCP Construcciones, S. A. Código de identificación fiscal: A-48004885. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Oviedo, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—43.056.

## BANCO DE ESPAÑA

### *Convocatoria de concurso-oposición.*

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión de 25 de septiembre de 2003, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso-oposición.

Concurso-oposición para proveer quince plazas en el nivel cinco del Grupo administrativo, para desempeñar cometidos de auxiliar administrativo de oficina.

Las bases para tomar parte de este concurso-oposición se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—43.891.

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, TIC/2003, de 17 de septiembre, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Proflex, Sociedad Anónima», en el término municipal de Calaf (exp. 00044789/01).*

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 15 de julio de 2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Proflex, Sociedad Anónima», en el término municipal de Calaf, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3879, de 8 de mayo de 2003; en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2003, y en los diarios «La Vanguardia» de 9 de mayo de 2003, «Avui» de 9 de mayo de 2003, y «Regió 7» de 8 de mayo de 2003;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Calaf, el día 21 de octubre de 2003, a partir de las 9.30 horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (av. Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona). Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento mencionado.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.255.052).—43.813.

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, TIC/2003, de 18 de septiembre, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la ejecución del proyecto de realimentación PR-62 y del nuevo armario regulador en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (exp. 00056048/01).*

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos,

y de acuerdo con la Resolución de 23 de julio de 2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de realimentación PR-62 y del nuevo armario regulador en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (exp. 00056048/01), a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3942, de 7 de agosto de 2003; en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 2003, y en los diarios «La Vanguardia» de 6 de agosto de 2003, y «Avui» de 6 de agosto de 2003;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo: Fijar la fecha siguiente para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Sant Vicenç dels Horts, el día 23 de octubre de 2003 a partir de las 9.30 horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (av. Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento mencionado.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.258.009).—43.812.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### *Resolución de la Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria por la que se convoca concurso de registro minero caducado.*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria hace saber que ha quedado franco el terreno correspondiente al registro minero caducado, que a continuación se indica:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16565.

Nombre: «Reinosilla».

Recursos: Arenisca ornamental (Sección «C»).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea.

Por tanto, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. nú-